

**PRECIOS DE VENTA**

<u>Especies</u>	<u>Edad</u>	<u>Precio</u>	<u>IVA</u>	<u>Final 2022</u>
Pinos	1 año	\$131,40	\$27,60	\$159
	2 años	\$163,64	\$34,36	\$198
	Plantines FE	\$119,83	\$25,17	\$145
Ciprés Arizonica, Piramidal, Lusitánica, Casuarina y Enebros	1 año	\$165,29	\$34,71	\$200
	2 años	\$198,35	\$41,65	\$240
	Plantines FE	\$149,59	\$31,41	\$181
Aguaribay	1 año	\$165,29	\$34,71	\$200
	2 años	\$198,35	\$41,65	\$240
Eucalyptus Viminalis y Camandulensis	1 año	\$79,34	\$16,66	\$96
	2 años	\$110,74	\$23,26	\$134
	Plantines FE	\$73,55	\$15,45	\$89
Eucalyptus cinerea, sideroxilon, dunnis y otros	1 año	\$123,14	\$25,86	\$149
	2 años	\$165,29	\$34,71	\$200
	Plantines FE	\$112,40	\$23,60	\$136
Caldén y sp. nativas	Maceta 1,25 Lts	\$231,40	\$48,60	\$280
	Maceta 2 kg	\$471,07	\$98,93	\$570
	Maceta 4 kg de 3 años o mas	\$1.322,31	\$277,69	\$1.600

**ESPECIES FORESTALES A RAÍZ DESNUDA**

Acacia Negra y Blanca, Paraíso común, Olivo de Bohemia y otras	Hasta 1,80 mts.	\$305,79	\$64,21	\$370
	Más de 1,80 mts.	\$404,96	\$85,04	\$490
Fresno, Acer, Plátanos, Moras híbridas	Hasta 1,80 mts.	\$603,31	\$126,69	\$730
	Más de 1,80 mts.	\$818,18	\$171,82	\$990
Paraíso sombrilla	Hasta 1,80 mts.	\$909,09	\$190,91	\$1.100
	Más de 1,80 mts.	\$1.177,69	\$247,31	\$1.425
Sauces y álamos 1214	Hasta 1,80 mts	\$338,84	\$71,16	\$410
	Entre 1,80 y 2,80 mts	\$442,15	\$92,85	\$535
	Más de 2,80 mts	\$801,65	\$168,35	\$970
Álamo Piramidal	Hasta 1,80 mts	\$181,82	\$38,18	\$220
	Entre 1,80 y 2,80 mts	\$256,20	\$53,80	\$310
	Más de 2,80 mts	\$531,40	\$111,60	\$643

**ESPECIES ORNAMENTALES**

Tuyas	Enviveradas	\$277,69	\$58,31	\$336
	En Maceta	\$184,30	\$38,70	\$223
Ligustrinas y Olivetas	Enviveradas	\$131,40	\$27,60	\$159

PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de la Producción

//2.-

Crataegus y Cotoneaster	1 año	\$184,30	\$38,70	\$223
	2 años	\$316,53	\$66,47	\$383
Alcornoque, Roble Europeo, Roble En Maceta 2 kg. Americano, Encinas, Nuez Pecan, Grevillea, Aromo, Kiri, Liquidambar y Otras		\$465,29	\$97,71	\$563
	En Maceta 4 kg	\$699,17	\$146,83	\$846

Época de venta. Especies de hoja permanente: 25/03 al 30/11

Especies de hoja Caduca: 15/05 al 30/09

Comienzo de las ventas sujeto a condiciones climáticas – En especial Hojas caducas.

PRODUCTOS FORESTALES	ESPECIE	PRECIO con IVA incluido
Leña (\$/Tn)	Caldén	\$4.500,00
	Algarrobo	\$7.500,00
	Piquillín	\$13.000,00
	Cultivadas	\$3.000,00
Postes y Similares (\$/Unitario)	Línea Verde	\$800,00
	Línea Seco	\$600,00
	Esquinero Verde	\$1.500,00
	Varillón	\$300,00
Rollizos (\$/Tn)	Caldén	\$4.500,00
	Cultivadas	\$2.500,00

Nota: Los postes o similares denominados como "verdes" son aquellos obtenidos del corte de una planta viva, mientras que los denominados como "secos" son los obtenidos de plantas afectadas por incendios y que las mismas estén muertas.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N.º

108 22.-

88



DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de la Producción

**DESCUENTOS:**

Los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia gozarán de un descuento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), con la excepción de la Municipalidad de Santa Isabel y las Comisiones de Fomento de Algarrobo del Águila, Cuchillo Có, Gobernador Duval, La Humada, La Reforma, Puelches, Puelén, Chacharramendi y Limay Mahuida donde el descuento a practicar será del SETENTA POR CIENTO (70%).

Los precios consignados son por unidad hasta CIENTO (100) plantas.

Cuando el comprador retira de CIENTO UNA (101) a MIL (1000) plantas se les hará un descuento del CINCO POR CIENTO (5%).

De MIL UNA (1001) a TRES MIL (3000) plantas del DIEZ POR CIENTO (10%) y de TRES MIL UNA (3001) plantas en adelante el QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total de la compra.

El Caldén y otras especies nativas tendrán un descuento del CUARENTA POR CIENTO (40%) a partir de las TRES MIL UNA (3001) plantas en adelante para Planes de Manejo o Planes de Restauración del Bosque Nativo en el marco de la Ley Nacional N° 26.331.


Para las ventas de plantas incluídas en los Programas Provinciales de Fomento a Las Forestaciones Rurales, Forestaciones Urbanas y Periurbanas, Forestación con aguas residuales, Forestación para Instituciones Deportivas y Educativas, la Dirección General de Recursos Naturales establecerá los porcentajes de descuento.

**NOTA:**

Las ventas fuera de la Provincia tienen un recargo del CINCO POR CIENTO (5%).  
No se podrán vender a viveros particulares para reventas.

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 108/22.-  
gg



  
VALERIA FERNANDA B. GONZALEZ  
MINISTRA DE LA PRODUCCION